INFORME DE SUPERVISION FINAL ANTICIPADA

CONTRATO No. MC-127-2023	
CLASE:	Contrato de compraventa
LUGAR Y FECHA:	Cubará, doce (12) de diciembre de 2023
CONTRATANTE:	Alcaldía de Cubará, Boyacá. NIT: 800.099.196-2, Representada legalmente por AURA BENILDA TEGRIA CRISTANCHO, identificada con CC. No. 1.115.729.391 de Saravena, Arauca.
CONTRATISTA:	**FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE "FUNDESMA"** identificada con Nit. 900.947.538-1 representada legalmente por **SALOMON BAUTISTA** identificado con cédula de ciudadanía No. 13.906.382 de Concepción, Santander
OBJETO:	**"ADQUISICIÓN DE INCENTIVOS PARA EL DESARROLLO DE UNA JORNADA DE INTEGRACIÓN DIRIGIDA AL PERSONAL VINCULADO CON LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CUBARÁ, EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL LABORAL, ADOPTADO POR EL MUNICIPIO DE CUBARÁ PARA LA VIGENCIA 2023"**
VALOR:	**TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($31.460.000)**
PLAZO:	OCHO (08) DÍAS CALENDARIO
FORMA DE PAGO:	***FORMA DE PAGO:*** El Municipio pagará al Contratista así: UN ÚNICO PAGO, una vez se haya realizado la entrega de los elementos, previa entrega de informes previstos por la Entidad Contratante de acuerdo a las actuaciones realizadas por el Contratista, certificado de almacén, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, cuenta de cobro o factura, y la constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. El valor contempla todos los costos y gravámenes a que haya lugar, es decir, los establecidos por las leyes, Ordenanzas y Acuerdos Municipales. Por lo tanto, el Contratista no tendrá más derecho que a los valores expresamente convenidos y en ningún caso genera relación laboral, ni prestaciones sociales. Para hacer efectivo el pago, el contratista deberá allegar: 1. Factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, con discriminación de valores unitarios y totales. 2. Acreditar que se encuentra al día con el pago a los aportes del sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, conforme a lo descrito en la Ley 1237 de 2018. 3. Pago de estampillas municipales. 4. Certificación o constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor. 5. Los demás documentos requeridos para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago. Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades Nacionales, Departamentales o Municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan al Municipio de Cubará, Boyacá. PARÁGRAFO PRIMERO. Para el pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en

	mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales. PARÁGRAFO SEGUNDO. SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, además de la entrega de bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO y quedará sujeto igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF, y a la aprobación del Programa Anual mensual izado de Caja – PAC, por parte de la secretaria de Hacienda y finanzas públicas. PARÁGRAFO TERCERO. DEDUCCIONES- EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda, se efectúe los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.
SUPERVISOR:	**CAMILO ANDRÉS GÓMEZ URREA** Secretario de Gobierno y Desarrollo Social
ACTA DE INFORME	FINAL ANTICIPADA
VALOR ACTA DE INFORME FINAL ANTICIPADA	**TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS ($31.459.999,92)**

En el Municipio de Cubará, Boyacá, se reunieron **CAMILO ANDRÉS GÓMEZ URREA**, secretario de Gobierno y Desarrollo Social, en calidad de Supervisor del contrato de compraventa Nº MC-127-2023, suscrito por el Municipio de Cubará, Boyacá y **FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE "FUNDESMA"** identificada con Nit. 900.947.538-1 representada legalmente por **SALOMON BAUTISTA** identificado con cédula de ciudadanía No. 13.906.382 de Concepción, Santander, con el fin de proceder a realizar la revisión y verificación de la la adquisición de incentivos para el desarrollo de una jornada de integración dirigida al personal vinculado con la administración municipal de cubará, en cumplimiento de las actividades contempladas en el plan de bienestar social laboral, adoptado por el municipio de cubará para la vigencia 2023 del periodo correspondiente entre el **trece (13) de diciembre de 2023 hasta el dieciocho (18) de diciembre de 2023**, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que, el día doce (12) de diciembre de 2023, se suscribió contrato de compraventa No. MC – 127-2023, con **FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE "FUNDESMA"** identificada con Nit. 900.947.538-1 representada legalmente por **SALOMON BAUTISTA** identificado con cédula de ciudadanía No. 13.906.382 de Concepción, Santander, el cual tiene por objeto: **"ADQUISICIÓN DE INCENTIVOS PARA EL DESARROLLO DE UNA JORNADA DE INTEGRACIÓN DIRIGIDA AL PERSONAL VINCULADO CON LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CUBARÁ, EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL LABORAL, ADOPTADO POR EL MUNICIPIO DE CUBARÁ PARA LA VIGENCIA 2023"** y por el cual se pactó una suma de **TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS ($31.459.999,92)** y un plazo de ejecución de **OCHO (08) DÍAS CALENDARIO**

2. Que, la supervisión del Contrato arriba mencionado fue designada, en el cargo de la secretaria de Gobierno y Desarrollo Social, designación que fue debidamente notificada y aceptada por el funcionario que ejerce dicho cargo.

3. Que, de acuerdo a la naturaleza, cuantía y alcance del objeto contractual, la Entidad Territorial solicito póliza de cumplimiento y calidad del bien, para lo cual el contratista presentó el anexo: 0 de la póliza No. 400-47-994000097019 de Aseguradora Solidaria de Colombia, la cual se encuentra debidamente aprobada por el ordenador del gasto, y cumplidos los requisitos precontractuales, se dio inicio a la ejecución del Contrato antes mencionado.

4. Que, si bien es cierto que en el contrato se estipuló como fecha de terminación del **contrato de compraventa No.** MC-127 de 2023, el día veinte (20) de diciembre de 2023 como se evidencia en el acta de inicio suscrita el día trece (13) de diciembre de 2023, también es cierto que el día dieciocho (18) de diciembre de 2023, la contratista **FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE "FUNDESMA"** identificada con Nit. 900.947.538-1 representada legalmente por **SALOMON BAUTISTA** identificado con cédula de ciudadanía No. 13.906.382 de Concepción, Santander, presenta a esta dependencia informe de actividades de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato de **compraventa No.** MC-127 de 2023.

5. Que, el contratista **FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE "FUNDESMA"** identificada con Nit. 900.947.538-1 representada legalmente por **SALOMON BAUTISTA** identificado con cédula de ciudadanía No. 13.906.382 de Concepción, Santander, el día dieciocho (18) de diciembre de 2023, presentó a esta dependencia informe de actividades y registro fotográfico en medio físico, la adquisición de incentivos para el desarrollo de una jornada de integración dirigida al personal vinculado con la administración municipal de cubará, en cumplimiento de las actividades contempladas en el plan de bienestar social laboral, adoptado por el municipio de cubará para la vigencia 2023, donde se refleja el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el mencionado contrato..

6. Que, está supervisión hace constar que el contratista **FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE "FUNDESMA"** identificada con Nit. 900.947.538-1 representada legalmente por **SALOMON BAUTISTA** identificado con cédula de ciudadanía No. 13.906.382 de Concepción, Santander, realizó entrega a satisfacción de los bienes señalados en el contrato de compraventa No. MC-127-2023, como se evidencia la entrada almacén Nro. 135.23.148 y orden de salida No. 135.23.148 de fecha dieciocho (18) de diciembre de 2023, registro fotográfico que reposa en almacén, registro fotográfico en medio físico, respectivo certificado por parte del supervisor del contrato, de los siguientes y según las especificaciones técnicas señaladas en la ficha técnica y estudio previo.

7. Que, dada las condiciones expuestas, se procede a la revisión y verificación del cumplimiento de las actividades objeto del contrato de compraventa No. MC – 127-2023, correspondientes a la adquisición de incentivos para el desarrollo de una jornada de integración dirigida al personal vinculado con la administración municipal de cubará, en cumplimiento de las actividades contempladas en el plan de bienestar social laboral, adoptado por el municipio de cubará para la vigencia 2023, para lo cual el contratista presentó informe de ejecución del mencionado contrato, como se evidencia a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	OBSERVACIONES

1	Ancheta compuesta de: Galleta grande 819 gr, Arequipe grande 450 gr, Durazno 820 gr, Paquete nachos 100 gr, Lecherita grande 300 gr, six pack cerveza, Ponqué vino especial 500 gr, Crema de whisky 700 ml, Whisky 700 ml, Canasta, Queso Holandés 480 gr.	Kit	**52**	EL contratsita realizo entrega de cincuenta y dos (52) kit de anchetas con las especificaciones tecnicas 

BALANCE FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO		**$31.460.000**
ACTA DE RECIBO FINAL	**$31.459.999,92**	
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$0,08	
SUMAS IGUALES	**$31.460.000**	**$31.460.000**

8. **Que,** el valor de los aspectos técnicos es equivalente a la suma de **TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($31.460.000)** ahora bien, el valor facturado por la contratista es equivalente a la suma de **TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS ($31.459.999,92)** por lo cual se tomará el valor facturado quedando un saldo a favor del municipio equivalente a la suma de **OCHO CENTAVOS ($0.08) M/CTE.**

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y JURIDICOS

APORTANTE	FUNDESMA
APORTE A SALUD	DICIEMBRE
	8628074090
	$46.400
APORTE A PENSIÓN	NOVIEMBRE
	8628074090
	$185.600
APORTE ARL:	NOVIEMBRE
	8628074090
	$6.100

APORTE CAJA COMPEN SACION:	NOVIEMBRE
	8628074090
	$46.400
VALOR TOTAL	**$284.500**

De acuerdo a lo enunciado líneas arriba y una vez revisada la documentación pertinente para proceder al pago, esto es pago de la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) se anexa planilla de pago correspondiente, factura, e informe suministrado por el contratista frente al periodo de cobro desde el **trece (13) de diciembre de 2023 hasta el dieciocho (18) de diciembre de 2023,** se tiene que el contratista **FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE "FUNDESMA"** identificada con Nit. 900.947.538-1 representada legalmente por **SALOMON BAUTISTA** identificado con cédula de ciudadanía No. 13.906.382 de Concepción, Santander, cumplió con las actividades estipuladas en el contrato de compraventa Nº MC-127-2023 para el periodo de cobro antes descrito.

En constancia de lo anterior se firma en Cubará, Boyacá, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2023, según informe de Actividades - Anexo y documentos que soportan la ejecución de las actividades.

SUPERVISOR,

CAMILO ANDRES GÓMEZ URREA
Secretario de Gobierno y Desarrollo Social
Supervisor